

DECRETO 277
11 Octubre

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia de D. Serafin Arenas Tiana, vecino de esta ciudad, con domicilio en P^o de la Montaña nº 18-1^o, denunciando a su industria propiedad de D. Manuel Cubero dedicada a la fabricación de bobas de plástico rta en P^o Montaña nº 18 y 90.

Resultando, que con fecha 3 de los corrientes el ayuntamiento Municipal emitió el siguiente informe:

"Que la citada industria destinada a la fabricación de productos de plástico, ha sido trasladada a un nuevo domicilio."

Vengo en determinar, se notifique al interesado D. Serafin Arenas Tiana el informe emitido por el ayuntamiento municipal.

El Alcalde



Decreto 278
11 Octubre

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia de D^a Teresa Goy Solé vecina de esta localidad, con domicilio en El Alfonso IV nº 74, denunciando a D. Luis Vallmitjana Mora, por poseer un almacén de líquidos inflamables (petróleo) rta en Alfonso IV, nº 78.

Resultando, que con fecha 2 de los corrientes el ayuntamiento Municipal emitió el siguiente informe:

"Los productos existentes en dicho local, son combustibles, pero no inflamables y considerando que en zonas urbanas existen comercios similares al mismo, este local, ofrece menos peligro por tener los productos al aire libre, teniendo almacenados en la parte interior como precaución."

Vengo en determinar, se notifique al interesado D^a Teresa Goy Solé el informe emi-

tido por el ayuntamiento Municipal

El Alcalde



[Handwritten signature]

Decreto 279
11 Octubre

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia de D. Higinio Resina Ferrer vecino de esta localidad, con domicilio en la C. Union n.º 6, denunciando a D. Esteban Duran Ventura; por no reunir el inmueble en que habita el denunciante las minimas condiciones de higiene, ya que carece de suministro de agua y no pueden efectuarse la correcta eliminacion de aguas residuales.

Resultando, que por Decreto de 25 de Abril del corriente, se le ordeno a D. Esteban Duran Ventura, la ejecucion de las obras de saneamiento, dandole un plazo de 72 horas para las mismas.

Resultando, que con fecha 28 del pasado mes de septiembre el inspector Municipal emitió el siguiente informe:

"Se han efectuado las obras de saneamiento ordenadas por este Ayuntamiento en Decreto del día 25 de Abril de 1972."

Vengo en determinar, se notifique al interesado D. Higinio Resina Ferrer el informe emitido por el inspector Municipal.

El Alcalde



[Handwritten signature]

DECR
14.

DECR
14 C